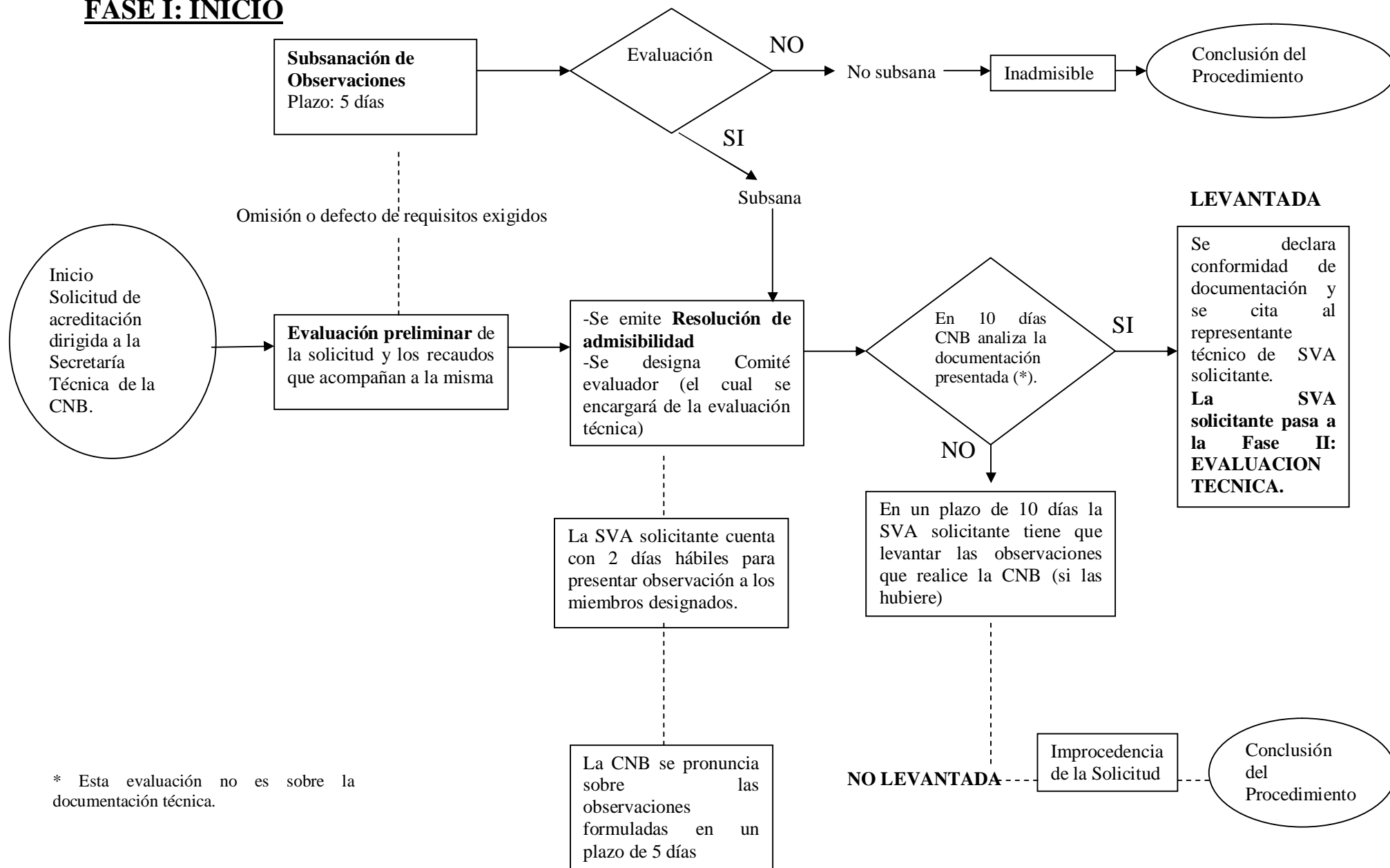


Procedimiento de Acreditación para Prestadoras de Servicio de Valor Añadido-SVA

Comisión de Normalización y Fiscalización de Barreras Comerciales No Arancelarias

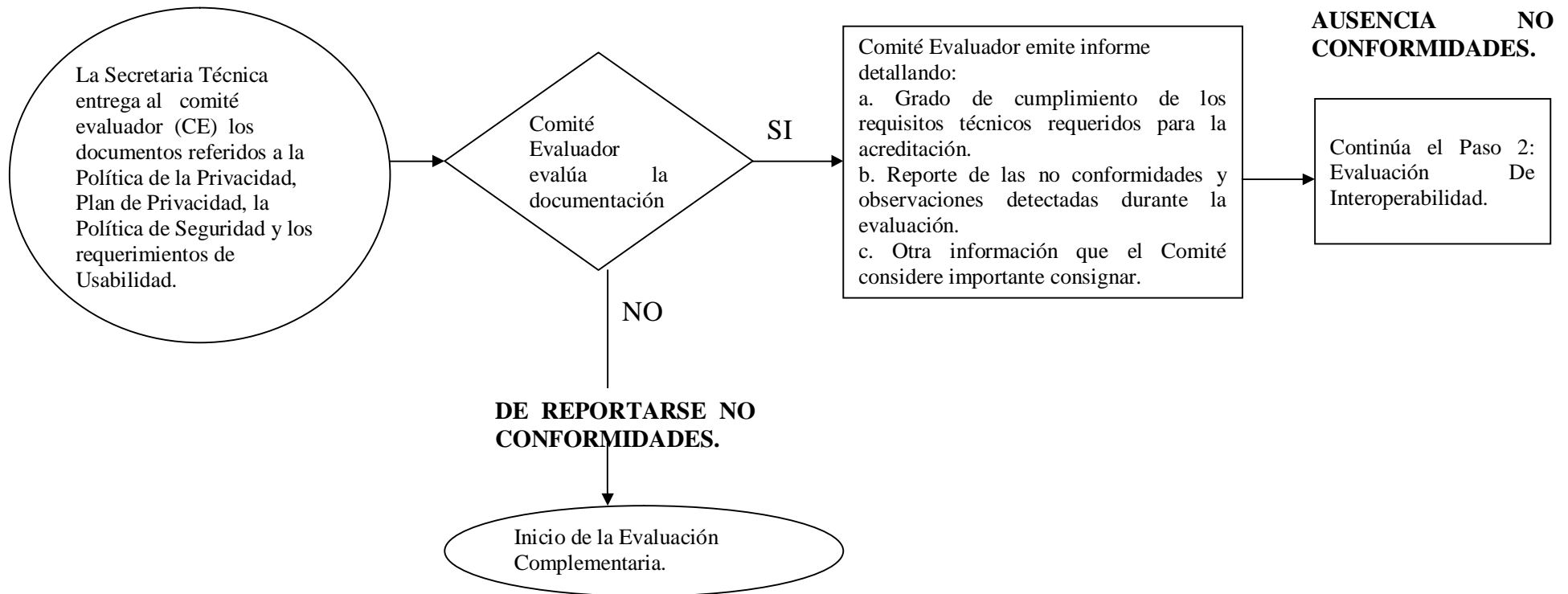


FASE I: INICIO



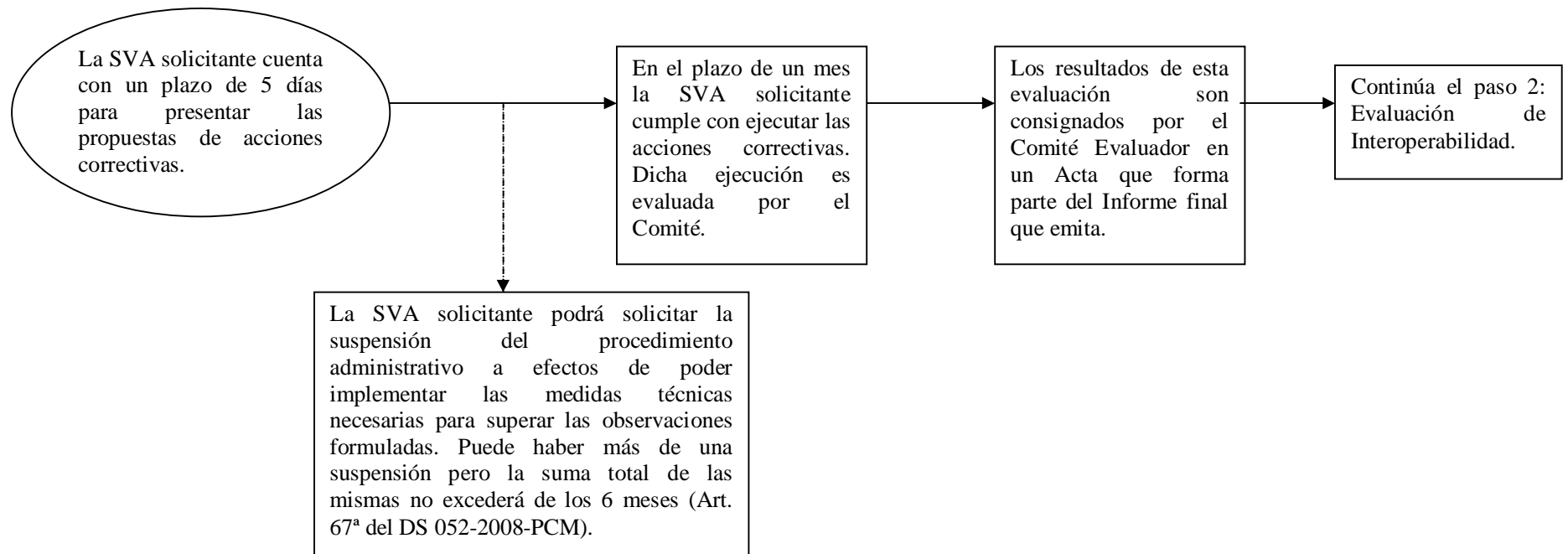
FASE II: EVALUACIÓN TÉCNICA.- El objetivo de esta fase es la evaluación respecto a la capacidad tecnológica instalada del SVA solicitante. Consta de 2 pasos y a su vez cada uno de los pasos cuenta, de ser necesaria, con su respectiva Evaluación Complementaria:

Paso 1: Evaluación de la Declaración de Practicas de Valor Añadido, la Política y el Plan de Privacidad, la Política de Seguridad y los Requerimientos de Usabilidad.



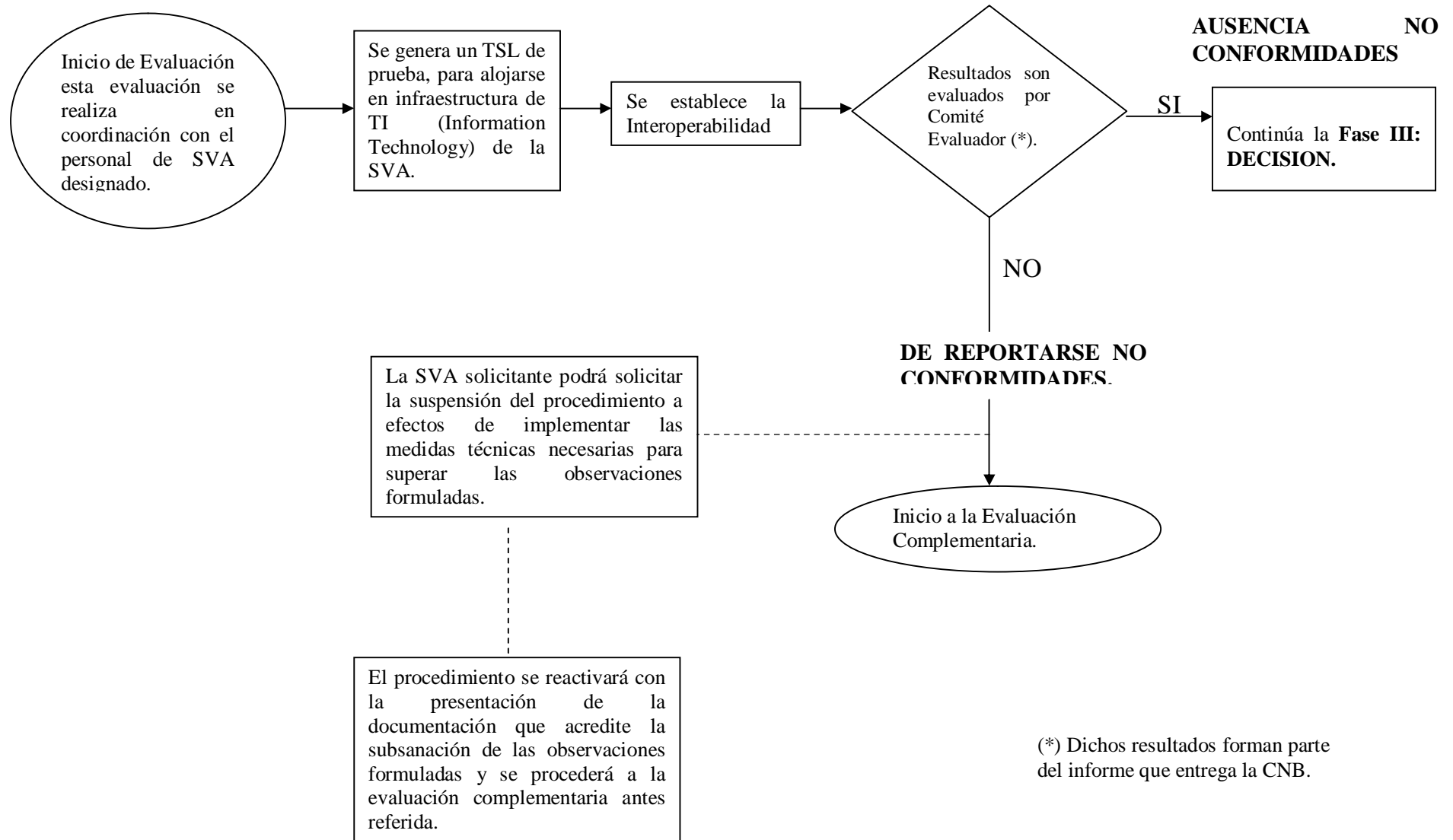
Dentro del plazo de Evaluación Técnica el Comité tiene la facultad de realizar una visita comprobatoria a la solicitante

Evaluación Complementaria.-



FASE II: EVALUACIÓN TÉCNICA

Paso 2. Evaluación de Interoperabilidad



FASE III: DECISIÓN.- Corresponde al INDECOPI emitir decisión en relación a la procedencia o no de la acreditación de la SVA Solicitante.

